

201Constancia: Le informo Señora Juez que dentro del presente proceso se señaló fecha de audiencia para el día 29 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m., pero se evidencia que ese día es lunes santo y por lo tanto es un día de vacancia judicial. A Despacho para lo que estime conducente.

Medellín, 25 de febrero de 2021.



DUBIAN MORA SÁNCHEZ
OFICIAL MAYOR

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía (Restitución de Tenencia).
Demandante	Gloria Eugenia Ortega Jaramillo
Demandado	William de Jesús Caro Lotero
Radicado	05001 40 03 028 2019-01354 00
Instancia	Primera
Providencia	Fija nueva fecha de audiencia.

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y el memorial electrónico de fecha 23 de marzo del año en curso presentado por la apoderada judicial de la parte actora y en vista de que efectivamente el 29 de marzo de 2021 es lunes santo y por tanto día de vacancia judicial, se hace necesario reprogramar la fecha de audiencia señalada para ese día.

Así las cosas, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **05 de marzo del año 2021 a las 9:00 a.m.**

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia acarreará las sanciones establecidas en el Art. 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be97095f545a788eee9df1615ff33dd1f7a6b65af7ab4248221b5602d6a3ec41**

Documento generado en 25/02/2021 10:59:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>